

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 13 (1986)
Heft: 2

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Comunicaciones oficiales

Adhesión de Suiza a la ONU

Declaración a la prensa del Consejero federal Pierre Aubert después de la votación federal del 16 de marzo de 1986

El pueblo y los cantones se pronunciaron hoy sobre la adhesión a las Naciones Unidas, tal como lo requiere la Constitución Federal. El pueblo y los cantones rechazaron esta adhesión. El Consejo Federal lamenta esta decisión, pero respeta la voluntad libremente expresada por el soberano.

A pesar de este voto negativo —la campaña que lo precedió lo confirma— los fundamentos de nuestra política exterior no han sido puestos en tela de juicio. Para el Consejo Federal la neutralidad permanente y armada, la solidaridad con la comunidad internacional así como la universalidad de las relaciones exteriores y la disponibilidad de Suiza —particularmente en materia de buenos oficios— continuarán marcando nuestras relaciones con los otros Estados. Igualmente, continuaremos comprometidos en favor de la promoción y del respeto del derecho internacional y de los derechos humanos.

La no adhesión de Suiza a la ONU priva a nuestro país de un instrumento que el Consejo Federal y las Cámaras Federales juzgaban importante para la conducción de nuestra política exterior. Esta no adhesión a la Naciones Unidas constituye, en el mundo actual, una desventaja que difícilmente será posible compensar íntegramente. El Consejo Federal no dejará de continuar empleando todos los medios a su disposición para defender los intereses y los puntos de vista de Suiza en el mundo, tanto en el plan bilateral como en las organizaciones internacionales de las que somos miembros, y tiene la firme volun-

tad de mantener su compromiso y persistir en su cooperación con las organizaciones internacionales. Esto forma parte integrante de nuestra política exterior y responde a lo que la comunidad in-

ternacional puede esperar de nuestro país.

Adhesión a la ONU: No

16 de marzo de 1986: el pueblo votó en contra de la adhesión de Suiza a la ONU.
(No: 75,7%, Si: 24,3%).

Dos precauciones valen más que una

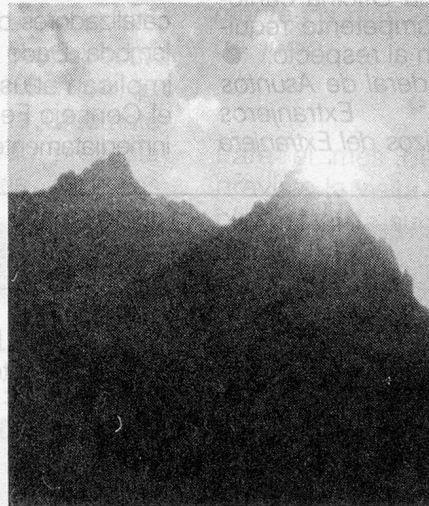


Foto de los dos Mythen/SZ

ahorrar:

Una inversión segura en francos suizos.
Rendimiento razonable.

y asegurarse:

Apoyo financiero en caso de pérdida de los medios de existencia a consecuencia de acontecimientos políticos. Garantizado por la Confederación Suiza.

Para más amplias informaciones dirigirse al

Fondo de solidaridad de los Suizos del extranjero

6, Gutenbergstrasse
CH-3011 BERNE

Hasta el 31 de diciembre de 1986:

Cambio de las antiguas licencias de conductor

Las licencias de conductor establecidas antes del 1º de julio de 1977 deben ser reemplazadas, antes de fin del corriente año, por nuevos documentos.

El cambio debe ser solicitado personalmente por el interesado ante la Oficina cantonal de tránsito competente para el domicilio que figura en la licencia (último domicilio o dirección de una persona de contacto: familiar, amigos, etc.). Además de la antigua licencia (el original) son necesarias una o dos fotografías tamaño pasaporte, según el cantón.

Se ruega a aquellos que no puedan viajar a Suiza para hacer personalmente el trámite, que se dirijan por escrito a la Oficina cantonal de tránsito competente requiriendo información al respecto. ●

*Departamento Federal de Asuntos Extranjeros
Servicio de los Suizos del Extranjero*

Prescripciones más severas para los escapes de gas

El Consejo Federal decidió introducir, a partir del 1º de octubre de 1987 para los automóviles de turismo, y, desde el 1º de octubre de 1988 para los vehículos utilitarios livianos, prescripciones sobre los escapes de gas tan severas como las normas vigentes en los Estados Unidos desde 1983 (normas US 83). Estas medidas representan un paso importante para el mejoramiento de la calidad del aire. Al introducirlas, Suiza se coloca, en esta esfera, al lado de Austria a la cabeza de los Estados europeos.

Teniendo en cuenta las posibilidades técnicas actuales, la aplicación de las nuevas normas sólo puede efectivizarse mediante el empleo de catalizadores de tres vías con sonda lambda. Dado que los catalizadores implican el uso de nafta sin plomo, el Consejo Federal no podía poner inmediatamente en vigencia las

normas US 83, sino que debía esperar a obtener de los estados vecinos un abastecimiento suficiente de nafta sin plomo. ●

*Departamento Federal de Justicia y
Policía
Servicio de Información y Prensa*

Próximas votaciones Federales

28 de setiembre y 7 de diciembre 1986

Están previstos los siguientes asuntos:

Decreto sobre el azúcar (referendum); iniciativas a favor de los cultivos y protección de los locatarios, con contraproyectos; iniciativas para la protección contra los despidos y la formación profesional.

La distribución definitiva para cada una de las fechas no está aún decidida. ●



Referente a la votación del 16 de marzo: El señor Perez de Cuellar, Secretario General de la ONU (a la izquierda), en ocasión de su visita al Palacio Federal en julio de 1985, acompañado del Jefe de Protocolo, Embajador Manz (extraída del «Nebelspalter»; (Foto Michel von Graffenried).